FUNCIÓN PÚBLICA
FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2024 Felipe Carrillo PUERTO

07 MAY 2024
Hora: 16:32 Recibió:
Oficina de representación en la COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
RECIBIDO

Órgano Especializado en Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Cultura

No. de Oficio: CGGOCV/OEF/AEF-48/076/2024

Asunto: Primera solicitud de información y documentación, relativa a la Auditoría a Ingresos No. 2024-048-L6U-OEF-AUD-003.

RECIBIDO
07 MAY 2024
DIRECCIÓN GENERAL

Lcdo. Ricardo Salazar Hernández
Titular de la Gerencia de Recursos Financieros del CECUT.
Av. Paseo de los héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana,
C.P. 22010, Tijuana, Baja California.
P r e s e n t e.

Ciudad de México, a 06 de mayo de 2024.

En cumplimiento a la Orden del Acto de Fiscalización emitida con Oficio OEF/601/347/2024 del 06 de mayo de 2024, mediante la cual se notificó la orden de auditoría No. 2024-048-L6U-OEF-AUD-003 que el Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo de Cultura, llevará a cabo en la Gerencia de Recursos Financieros de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., con la finalidad de contar con información y documentación para el inicio del Acto de Fiscalización que forma parte del Programa Anual de Fiscalización del ejercicio 2024, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 1976, y su última reforma publicada mediante Decreto en el mismo medio de difusión oficial el 1 de diciembre del 2023; 8, fracción III, 309 y 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 7, apartado E, fracción VI, numeral 1, 90, fracción VI, inciso a), 102, fracción I; 105 fracción XI, 106, fracción VII y 108 fracciones II y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2023; y los artículos 4, fracción II, 5, 19 y 50 del "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, y modificadas mediante Acuerdo divulgado el 8 de diciembre de 2022; Manual de Organización de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., y Manual de Procedimientos de la Gerencia de Recursos Financieros, se solicita se proporcione en un **plazo no mayor de diez días hábiles** contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, la información y documentación que se describe a continuación:

1 Programa de Trabajo del ejercicio fiscal 2023 de la Gerencia de Recursos Financieros.
2 Manuales y políticas de procedimientos para el manejo de los ingresos recaudados por la Entidad.
3 Indicar el área encargada de recaudación, concentración y administración de los ingresos y de quién depende.
4 Contratos de arrendamientos celebrados en el ejercicio fiscal 2023.
5 Integración del Proyecto de Presupuesto de Ingresos.
6 Relación de personal que se le otorgó viáticos del 01 de enero al 31 diciembre de 2023.
7 Balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, en forma digital, la cual deberá contener saldos iniciales, movimientos del ejercicio y saldos finales en todos sus niveles, en formato Excel.
8 Reporte generado por el Servicio de Administración Tributaria que contenga información de los comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal 2023.
9 Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) emitidos por los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal 2023, así como los CFDI de complemento para recepción de pagos, en los casos que aplique.
10 Relación de Deudores con antigüedad de saldos al 31 de diciembre de 2023.
11 Presupuesto de ingresos autorizado del ejercicio fiscal 2023, Institucional.

CULTURA
Centro Cultural Tijuana

Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Cultura
Av. Insurgentes Sur 1735, Piso 6, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020,
Tel: 55 3688 2000 ext. 52000, www.gob.mx/sfp

RECIBIDO
07 MAY 2024
16:32
GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

0 7 MAY 2024

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Hora: 16:32 Recibió:
Oficina de representación en la
COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL
Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
RECIBIDO



12 Reporte auxiliar de cuentas presupuestales con saldos y/o movimientos, y cuentas acumulativas y de registro.
13 Fondos fijos rotatorios otorgados en el ejercicio fiscal 2023.

Se solicita que su respuesta sea remitida vía correo electrónico y de manera física, a las oficinas que ocupa la Oficina de Representación ubicadas en Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California, C.P. 22010. Con la atenta solicitud de que cada numeral se soporte con documentación debidamente firmada por el responsable de su elaboración, y en caso de que no se cuente con la misma, justifique y motive la ausencia de ésta. En caso de que la información solicitada tenga el carácter de confidencial conforme al Título IV, Capítulo III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, será necesario que así quede establecido en la documentación proporcionada.

Cualquier aclaración o comentario relacionado con el presente Oficio, será con los CC. Elizabeth Torres Barajas y Abel Mora Medrano con cuentas de correo electrónico etorres@cecut.gob.mx, amora@cecut.gob.mx y teléfono (664) 687-96-00 extensión 9517.

Adicionalmente se agradecerá que en su respuesta se señale la fuente o sistema donde se encuentre o genere la información proporcionada, que cuente con nombre y rúbrica de quien elabora y revisa la información y documentación.

Por último, se refrenda que en el oficio con que se remita la información, señale el carácter de la citada información o documentación, precisando si contiene datos sensibles, confidenciales, reservados o datos personales y, en consecuencia, se tomen las medidas necesarias para la protección e integridad de la misma, para preservar el carácter de ésta, conforme a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás normatividad interna que le resulte aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

CULTURA
RECIBIDO
0 7 MAY 2024
DIRECCIÓN GENERAL

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA DE ESPECIALIDAD EN FISCALIZACIÓN
EN EL RAMO CULTURA

C.P. ALEJANDRO GARCÍA MEJÍA

CULTURA
Centro Cultural Tijuana
RECIBIDO
0 7 MAY 2024
GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró: C.P. Elizabeth Torres Barajas, Jefa de Departamento del Área de Auditoría Interna
Revisó: C.P. Alejandro García Mejía, Titular del Área Especializada en Fiscalización.

C.c.p. Dra. Galia Vianka Robles Santana, Directora General de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.
Mtra. Perla Amorene Anaya Díaz.- Titular del Órgano Especializado en fiscalización en el Ramo Cultura.
Lcdo. Francisco Javier Tapia Campos, Jefe de la Oficina de Representación en la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

Las copias de conocimiento se remitirán vía correo electrónico de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Primero, fracción V del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como, para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 10 de diciembre de 2012, última reforma el 30 de diciembre de 2013.